

Resuelve el ITEI 16 recursos

En sesión ordinaria celebrada este martes 10 de octubre por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), se resolvieron 16 recursos de revisión de la siguiente forma: 2 fundados, 11 infundados, 2 fundados parcialmente y 1 sobreseído.

Además, se dio cuenta del incumplimiento generado en el expediente 455/2006 por parte del sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Jalisco. El Consejo resolvió proponer, con base en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cincuenta días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable de la Auditoría Superior del Estado por no cumplir a tiempo una resolución del Instituto. Por otra parte, se acordó enviar copia certificada del expediente a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que se agregue a la denuncia penal presentada por el recurrente de este asunto.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 1 recurso de revisión que admitió para su resolución.

En asuntos varios, el Presidente del ITEI, Augusto Valencia López, dio lectura a un documento en donde defiende a los funcionarios del ITEI por los cuestionamientos que se les han generado, resultado de la entrega del estímulo por el Día del Servidor Público. Este documento se encuentra publicado en la página de Internet del ITEI, en la sección de “Boletines de Prensa”, en el apartado de “Anexos” (www.itei.org.mx).

Por otra parte, el Presidente Municipal de Encarnación de Díaz, el C. José Alba Lujano, estuvo presente en las instalaciones del ITEI para conversar con el Consejo acerca de la situación que guardan las solicitudes de información presentadas ante el H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, las cuales han derivado en diversos recursos de revisión y, en algunos casos, en denuncias penales.

Durante su visita, Alba Lujano señaló que desconocía que no estuvieran cumpliendo cabalmente con la Ley de Transparencia y que nunca se le notificó de ningún recurso de revisión, ni de ninguna denuncia en su contra por el incumplimiento con la mencionada Ley.

A la fecha se han interpuesto ante el ITEI 62 recursos de revisión en contra del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, la mayor parte de ellos por falta de respuesta al solicitante. La sistematización de dichos recursos de revisión se encuentra publicada en la página de Internet del ITEI, en la sección de “Boletines de Prensa”, en el apartado de “Anexos” (www.itei.org.mx).

Pese al desconocimiento que el Presidente municipal expresó tener sobre el estado que guardan las solicitudes de información al Ayuntamiento que preside, se mostró en la mejor disposición para resolver las dudas que hay al respecto, y se acordó llevar a cabo otra reunión el próximo martes 17 de octubre, a las 12:30 hrs., en las instalaciones del ITEI, para que puedan entonces acreditar el cumplimiento que dicen haber dado a la Ley.

Vale destacar que funcionarios del ITEI acudieron el pasado 20 de septiembre del año en curso al H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz para ver qué estaba pasando y saber porqué no estaban dando respuesta a las solicitudes de información. En aquella ocasión se puso a disposición de los funcionarios del ITEI una caja con documentos que no se pudieron revisar por no estar en orden, y tampoco contar con asesoría del Ayuntamiento para tal fin.

Por otra parte, el ITEI ha registrado tres sesiones de orientación para funcionarios del H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz.